



JV

PROCESO: SUCESION

RADICACIÓN: 2013-00408-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial que antecede obrante a archivo 02 del expediente digital, se observa que del oficio No. 0024 adiado el 15 de enero de 2021, requiere se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que expida registro de nacimiento de MILAGROS LUCIA ROMERO PRADA y ALIX ROMERO PARADA, en razón a que la Notaria Primera del Círculo de San Vicente de Chucuri, informó no poseer en su base de datos lo solicitado, adicional a que solo reposan archivos a partir del 1 de abril de 2002 en adelante.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Vicente de Chucuri expedir registro de nacimiento de ALIX ROMERO PARADA y a la Registraduría Municipal de Cartagena expedir registro civil de nacimiento de MILAGROS ROMERO PARADA. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO